



6PL

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## REGIONAL N° 070 -2024-GRU-DRTC.

PUCALLPA, 29 FEB. 2024

**VISTO:** El Informe N°001-2024-GRU-DRTC-OA-UP-BS, de fecha 16 de Febrero del 2024, el Informe N°071-2024-GRU-DRTC-DR-OA-UP, de fecha 23 de 2024; y, el Informe Legal N°079-2024-GRU-DRTC-AL, de fecha 28 de Febrero del año en curso.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo que la presente resolución es emitida con arreglo a Ley;

Mediante Informe N° 001-2024-GRU-DRTC-OA-UP-BS, de fecha 16 de Febrero del 2024, la servidora CPC. Meliza Noemi Díaz Suarez, (e) de Bienestar Social, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, remite a la Sa. July López Canayo, Jefe (e) de la Unidad de Personal, el Plan de Trabajo de Bienestar Social, correspondiente al año fiscal 2024;

Que, con Informe N°071-2024-GRU-DRTC-DR-OA-UP, de fecha 23 de Febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal se dirige al Lic. Adm. Demetrio Rengifo Ramirez, Director de la Oficina de Administración de la DRTC, con la finalidad de remitir el Plan de Trabajo de Bienestar Social, correspondiente al año fiscal 2024, para que por su intermedio se solicite el acto administrativo correspondiente;

La Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos-SERVIR, respecto a ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, Subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales; considera como uno de los procesos el Bienestar Social que comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, entre otros;

Que, esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, en el marco de sus políticas de fortalecimiento institucional y sobre la base de los lineamientos establecidos por la administración pública, cumple con impulsar las actividades que tienen como finalidad, mejorar la calidad de vida de sus servidores y sus familias, desde el plano profesional, personal y social, mediante la estrategia de promoción de bienestar e integración y la seguridad social de sus servidores;

Bajo esos parámetros, se tiene que luego de revisar lo contenido en el referido Plan de Trabajo correspondiente al año fiscal 2023, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, este tiene por finalidad, contribuir con la armonía y mejora del clima laboral en los trabajadores de esta Dirección Regional; estableciéndose metodologías para el desarrollo de las distintas actividades y programas, tales como: charlas educativas, salud, cultura, social y recreativas;

Finalmente, con proveído, de fecha 26 de Febrero de los corrientes, la Oficina de Asesoría Legal, recepciona el presente expediente a fin de que se proyecte el acto resolutorio correspondiente; en consecuencia, mediante Informe Legal N°079-2024-GRU-DRTC-AL, de fecha 28 de Febrero del año 2024, el Asesor Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, OPINA, que es PROCEDENTE APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 070 -2024-GRU-DRTC.

PUCALLPA, 29 FEB. 2024

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; y la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos-SERVIR; con el Visto Bueno de la Asesora Legal, Unidad de Personal y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°540-2024-GRU-GR, de fecha 20 de Noviembre del 2023.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL, PARA EL AÑO FISCAL 2024, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, el mismo que como Anexo constituye parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

**Artículo Tercero:** ORDENAR, a la Secretaría de la Dirección Regional, la notificación de la presente resolución a la señora Bárbara Ramos Chumbe, encargada del Área de Bienestar Social; y a los órganos correspondientes en la forma prevista por ley

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones

M. Sc. Ing. José Geofaz Sánchez Quispe  
DIRECTOR REGIONAL



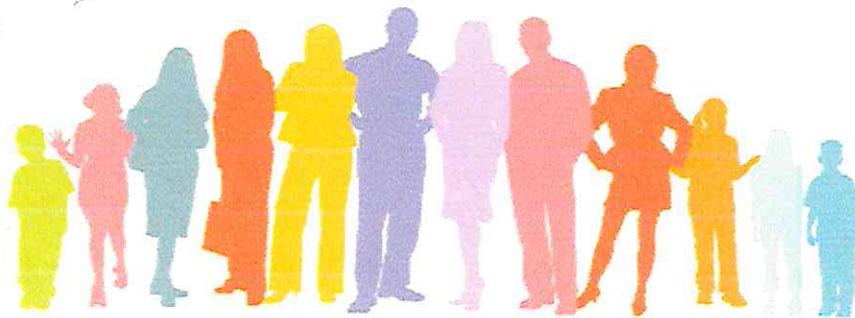


# DRTC

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI

## PLAN ANUAL DE TRABAJO BIENESTAR SOCIAL 2024

El bienestar es para todos...



### UNIDAD DE PERSONAL

PUCALLPA-PERU



## Índice de Contenidos

Caratula

Índice de Contenidos.....	01
I. Introducción.....	02
II. Fundamentación.....	03
III. Marco Legal.....	04
IV. Marco Institucional.....	05
a. Misión.....	05
b. Visión.....	05
V. Objetivo General.....	06
VI. Objetivo Específicos.....	06
VII. Aspectos Generales.....	07
1. Actividad de Calidad de Vida.....	08
2. Actividad de Recreación y Cultura.....	08
3. Actividad Social.....	08
4. Actividad de Salud.....	08
VIII. Protección y Servicio Social.....	09
-Gestiones en Essalud.....	09
IX. Responsabilidades.....	09
X. Líneas de Acción.....	09
XI. Monitoreo y Evaluación.....	10
XII. Anexo N° 01 Cronograma de Actividades.....	11-14



## I. Introducción

El Plan Anual de Actividades de Bienestar Social de la Dirección de Transportes y Comunicaciones, se elabora con la finalidad de propiciar condiciones que hagan posible que los servidores públicos estén comprometidos con el logro de los objetivos institucionales a través de un ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, identidad, integración, motivación y participación de nuestros servidores públicos, demostrando un desempeño eficiente y eficaz.

En ese sentido, es imprescindible liderar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; asimismo que sean actividades que permitan elevar el nivel de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad.

Partiendo de la base de que los programas de bienestar social dirigidos a los servidores públicos reconocen la importancia de la implementación de una adecuada gestión de los recursos humanos y permiten generar mejores condiciones de trabajo, procurando mejorar constantemente la calidad de vida de los miembros de la entidad y sus familias. Se puede considerar que la gestión orientada al bienestar de los servidores, quienes representan el activo más importante que posee una organización, trae consigo importantes beneficios para la entidad, mediante la generación de actitudes positivas que conllevan a que los servidores se sientan comprometidos y trabajen unidos en la consecución de un propósito común, además de sentirse identificados con los valores, principios y objetivos de la Entidad, fortaleciéndose así la integración de la misma con el servidor y su familia, lo que a su vez refleja la gestión de cultura organizacional y crea un buen clima laboral.

De lo anterior surge la importancia del diseño, gestión, implementación, aplicación de metodologías y desarrollo del Plan de Bienestar Social en la entidad, ya que la obtención de los beneficios antes mencionados, dependerá de la manera en la efectividad con la que se implemente el plan propuesto.



## II. Fundamentación



El Plan Anual de Actividades de Bienestar Social se fundamenta en el Decreto Legislativo N° 1023 publicado el día 21 de junio del 2008, la misma que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, considerada como rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y cuya función es dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema y otros. Así mismo, dicho decreto, en su artículo 5 señala que el sistema comprende los siguientes ámbitos de acción de las Oficinas de Recursos Humanos denominados subsistemas:

1. Planificación de políticas de recursos humanos.
2. Organización del trabajo y su distribución.
3. Gestión del empleo.
4. Gestión del rendimiento.
5. Gestión de la compensación.
6. Gestión de desarrollo y capacitación.
7. **Gestión de relaciones humanas y sociales.**



Asimismo, la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas”, señala que dicho sistema establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos.



Cabe mencionar que los siete subsistemas comprenden 23 procesos, por lo que, a razón de la elaboración del presente Plan Anual de Actividades de Bienestar Social, se detalla que el subsistema de relaciones humanas y sociales comprende los siguientes procesos:

- 
- 
- Relaciones laborales individuales y colectivos.
  - Seguridad y salud en el trabajo.
  - **Bienestar social.**
  - Cultura y clima organizacional.
  - Comunicación interna.

Es decir, el **Proceso de Bienestar Social** comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye también, la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistencial, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros.

Por lo tanto, se consideró dentro del Plan Anual de Actividades de Bienestar Social 2024 cuatro elementos, a comparación de los considerados en los planes anuales anteriores, siendo estos los siguientes: Calidad de vida, Recreación y cultura, Social y Salud enmarcados en la convivencia laboral.

Todo ello con la finalidad de cumplir con la normativa vigente y alcanzar el objetivo de seguir promoviendo el bienestar de los servidores públicos que laboran en nuestra entidad, fomentando en ellos un mejor y más alto desempeño productivo, enmarcándonos sobre todo en el pilar de calidad de vida.

Finalmente, el proceso de Bienestar Social de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se fundamenta cada acción propuesta en el presente plan, orientándolas al apoyo en gestiones internas y externas que favorezcan las condiciones laborales de los servidores públicos de la entidad y su grupo familiar.

### III. Marco Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y de Educación Física.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 28542, Ley de Fortalecimiento de la Familia.
- Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores.

- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29896, Ley que establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (LSC).
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1023, Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 020-81-SA, Creación de la Unidad de Bienestar Social.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.
- Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas".
- Resolución Ministerial N° 1007-2005-MINSA, Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud.

#### IV. Marco Institucional

##### a. Misión

Se construye a partir de promover el desarrollo integral y sostenible con igualdad de oportunidades, transparente y concertada.

##### b. Visión

Nuestra Visión es ser un órgano regional desconcentrado, líder en el desarrollo

socio económico sostenido, orientado a lograr la integración de la región con moderna y adecuada infraestructura vial, eficiente servicio de transporte, seguridad vial, medios de comunicación y aeródromos, con una estructura equilibrada.



## V. Objetivo General

Fomentar el desarrollo de las condiciones de bienestar en la entidad con el fin de mejorar el clima organizacional y contar con servidores civiles motivados, comprometidos e identificados con la institución.

## VI. Objetivo Específico

- a. Promover actividades para el mejoramiento de la calidad de vida.
- b. Fomentar la participación en actividades motivacionales, deportivas, culturales y de entretenimiento, que brinden alternativas durante el tiempo libre del personal facilitando la integración familiar.
- c. Contribuir a la mejora sostenida del clima organizacional de la entidad.
- d. Realizar un diagnóstico social poblacional, con la finalidad de detectar fortalezas, debilidades, que permitirán mejorar la calidad de vida de los trabajadores en el ámbito laboral.
- e. Efectivizar funciones inherentes al área de Bienestar Social para el logro eficiente de la Gestión Administrativa - Operativa, que conlleve al bienestar del trabajador de la DRTC.
- f. Plasmar capacitaciones anuales dirigidas al personal asistencial y administrativo en temas preventivos relacionados a la salud integral del servidor público.
- g. Realizar los trámites de afiliación en ESSALUD para la atención del trabajador, cónyuge e hijos.



- 
- h. Atención en casos de accidente laboral, accidente fortuito fuera de la Institución (si el caso amerita) enfermedades naturales, maternidad, otras enfermedades de especialidad y otros que involucre a la Trabajadora Social con trámites en ESSALUD para Subsidios y Reembolsos por Incapacidad Laboral, Lactancia, otros.
  - i. Presentación del Plan de Beneficios Sociales y/o campañas según programación establecida y aprobada por la Institución. Sean gratuitas o con costo a ser descontadas fraccionadamente al trabajador.
  - j. Atender los casos sociales que se presenten, efectuando una atención personalizada según las necesidades del trabajador.
  - k. Brindar permanente el servicio de asesoramiento al trabajador.
  - l. Visita domiciliaria por casos de enfermedad que conlleve la inasistencia del trabajador a sus actividades laborales.
  - m. De acuerdo al Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP (26.07.21) se aprobó el nuevo Reglamento de la Ley N° 29896, que establece la obligación de implementar lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado, con el fin de promover la lactancia materna.
  - n. Conformación de la Brigada Institucional de Emergencia. (Solicitar capacitación a INDECI, Bomberos 46 de Ucayali o a la DIRESA).
- 
- 

## VII. Aspectos Generales



Para promover una atención integral al servidor público, cuidar su salud física, salud emocional y propiciar su desempeño productivo, abarcando conceptos de integralidad, participación y adecuado uso de los recursos públicos, con base en estas premisas se trabajarán los siguientes componentes, los cuales enmarcan las actividades programadas para los servidores públicos:





a. **Actividad de Calidad de Vida.**

El bienestar apunta a la calidad de vida personal de los funcionarios y servidores públicos desarrollando sus fortalezas y brindando herramientas que le permitan aportar efectivamente en sus equipos de trabajo, en el desarrollo de sus funciones y en sus diferentes niveles de interacción; contribuyendo a una mayor productividad.

b. **Actividad de Recreación y Cultura**

Los eventos recreativos y culturales se considerarán en el presente plan, ya que la recreación es vista como una herramienta fundamental en el aprendizaje social del funcionario y servidor público; al igual que el desarrollo de conocimiento cultural como personas cívicas. Motivo por el cual en este componente se generan espacios que permitan el entretenimiento y el desarrollo cívico ciudadano, por medio de actividades que permitan la interacción, trabajo en equipo y que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales.

c. **Actividad Social**

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, aunque se compartan algunos espacios laborales, cada servidor tiene su propia formación respecto a la manera en la que piensa, cómo se siente y su propia percepción; Por ende se pretende generar un espacio adecuado para intercambiar culturas individuales, establecer nuevos y mejores niveles de participación, lograr la integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales entre los servidores públicos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

d. **Actividad de Salud**

Este componente ha cobrado particular relevancia, ya que, es parte del principio de contribuir a la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los servidores. Para lo cual se pretende brindar un conjunto de actividades multidisciplinarias como diagnósticos, campañas de vacunación y



talleres sobre las enfermedades a las que están expuestos los servidores públicos, además de la generación de ambientes de trabajo adecuados promoviendo la adaptación del trabajo a los/las servidores/as públicos/as de la entidad



## VIII. Protección y Servicio Social

**Gestiones en EsSalud:** Gestionar trámites para el servidor y su familia en EsSalud.

### Actividades:

- Inscripción de servidores y derechos a EsSalud.
- Gestiones de subsidios de prestaciones económicas, por incapacidad temporal, maternidad y lactancia.
- Gestiones con clínicas de salud y hospitales de EsSalud.
- Gestión de cambio de Centros asistenciales.

## IX. Responsabilidades

La Oficina de la Unidad de Personal (Recursos Humanos), es la encargada de la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades programadas en el presente plan. La supervisión y retroalimentación estará a cargo del Jefe/a de la Unidad de Personal de la DRTC.



### Líneas de Acción

El Plan Anual de Bienestar Social 2024, considera actividades que promueven el desarrollo integral e identidad institucional para propiciar el compromiso de los/as servidores/as relacionadas a los objetivos de la entidad. La Alta Dirección reconoce que propiciar el bienestar de los/as servidores/as y sus familias genera un impacto positivo en su calidad de vida y eficiencia organizacional.

El Plan Anual de Bienestar Social 2024 esta enfocado en los siguientes programas que se mencionan a continuación:



- Prevención y Promoción de la Salud.
- Integración, eventos motivacionales, deportivos, culturales e institucionales.
- Fortalecimiento de Valores y Desarrollo de la Cultura Organizacional.

Para lograr las actividades propuestas en el presente Plan se generarán las siguientes estrategias:

- ✓ Coordinar de forma permanente con entidades públicas y/o privadas que realicen campañas y/o actividades en beneficio de los/as servidores/as de la DRTC.
- ✓ Realizar el monitoreo constante de las actividades ejecutadas, a través de la medición de la satisfacción de los/as participantes.
- ✓ Desarrollar actividades y campañas de acuerdo a las necesidades reales de los/as servidores/as de la Institución.
- ✓ Informar y difundir oportunamente a los/as de la entidad, a través de los diversos medios de comunicación, las actividades programadas.
- ✓ Realizar el monitoreo del cumplimiento del cronograma de actividades programadas en razón a los reportes e informes de periodicidad requerida.

#### XI. Monitoreo y Evaluación

El seguimiento de la ejecución de las actividades del presente plan y la evaluación estará a cargo de la Unidad de Personal.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

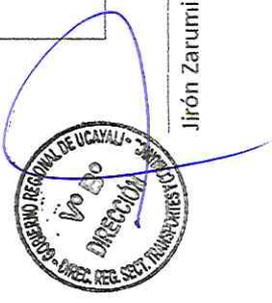
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD DE PERSONAL – BIENESTAR SOCIAL

**XII. ANEXO N° 01 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

OBJETIVOS	PROGRAMA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COORDINACIÓN
Promover actividades para el mejoramiento de la calidad de vida	<p>Prevención y Promoción de la Salud</p> <p>CAMPAÑA Y PREVENCIÓN MÉDICA</p> <p>*Coordinación con ESSALUD y el MINSa para la ejecución de Exámenes y prevención médica, el cual incluye:</p>	<p>Examen médico General.</p> <p>- Desparasitación.</p> <p>- Gastritis Crónica y enfermedades digestivas.</p> <p>- Examen bioquímico: Glucosa, creatinina, colesterol, orina, hematológico, hematócrito, grupo sanguíneo y factor RH.</p> <p>- Examen radiológico: radiología del tórax.</p> <p>- Examen y prevención oftalmológica: Refracción, agudeza visual, fondo de ojos, descartar del glaucoma y catarata.</p> <p>- Examen y Prevención del diagnóstico de la TEC.</p> <p>- Examen Ginecológico: Papanicolaou y manras, Prevención del cáncer de cuello uterino y mamas.</p> <p>- Examen Urológico: Para trabajadores mayores de 50+ y Prevención del cáncer a la próstata PSA.</p> <p>- Examen cardiológico: Para trabajadores mayores de 50+.</p> <p>- Descarte de la osteoporosis.</p> <p>- Identificación de cáncer de piel</p> <p>- Dislipidemias, Grasas Buenas y Grasas Malas</p> <p>- Charla y campaña de vacunación contra la influenza.</p>	7	1	1	1	1	1	1	1					Coordinación con ESSALUD, MINSa y DIRESA
		<p>* Vacuna contra la COVID-19</p> <p>* Vacuna contra la influenza.</p> <p>* Vacuna contra la Hepatitis B.</p> <p>* Vacuna contra la Rubiolo Fiebre Amarilla.</p> <p>* Vacuna contra el Tétano</p>	3	1	1	1									





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD DE PERSONAL – BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COORDINACIÓN
Fomentar la participación en actividades motivacionales, deportivas culturales y de entretenimiento, que brinden alternativas durante el tiempo libre del personal facilitando la integración familiar	Charlas educativas 1. Charla informativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Implementación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – Dirección Regional de Trabajo (DRT)) 2. Conformación de la Brigada de Primeros Auxilios (COER) 3. Charla Informativa, sobre "Manejo de Extintores en caso de Incendios", (Bomberos, o COER) 4. Charla informativa sobre la Osteoporosis y Campaña Médica de descarte de Cáncer de Próstata, Glucosa, Triglicéridos, Colesterol, Próstata -- (EsSalud)	1. Mejorar las condiciones de trabajo 2. Preparar al personal para una evacuación en caso de Sismos. Asimismo, identificar las debilidades y fortalecer las en caso de emergencia. 3. Prevenir y descartar el cáncer de próstata mediante exámenes de laboratorio. 4. Prevenir situaciones de riesgos que promuevan la aparición de Osteoporosis y aplicar un plan de acción en caso de contar con casos identificados.	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1. Coordinación con la Dirección Regional de Trabajo. 2. Coordinar con el jefe de Personal y comunicar al COER para la coordinación. 3. Coordinar con el Cuerpo de Bomberos. 4. Coordinar con EsSalud.
	Aniversario de la DRTC	Fomentar el compañerismo, la práctica del deporte y estilo de vida saludable Campeonato por Aniversario: todos los meses (02, 09, 16, 23, 30-2024) * Domingo 31/09/24, Misra Teodora hora 7:00 am, y * Desfile por Aniversario hora 10:00 am, y Lunes: 01/10/24, día central del Aniversario, almuerzo de confraternidad, todos los trabajadores de la institución	1	1											Coordinación con Administración DRTCUC.
	Día de la Mujer * Entrega de tarjetas de saludos del Director Regional y flores a las damas de la Institución.	Agasajar al personal femenino y reconocer la importancia de su participación en la DRTCUC día: 08/03/2024	1	1											Coordinación con Administración DRTCUC.
	Día de la Secretaria * Entrega de tarjetas de saludos del Director Regional y flores a las damas de la Institución que cumplen esta función.	Homenajear y honrar la tarea que realizan las secretarías en las oficinas de la DRTCUC día: 26/04/2024	1	1											Coordinación con Administración DRTCUC.
	Lechero	Promover la lactancia materna	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Coordinación con Administración DRTCUC.
	Día de las Madres * Entrega de tarjetas de saludos del Director Regional, presentes, y almuerzo de confraternidad, coordinado por los colaboradores y CAPAE de la Institución.	Homenajear a todas las madres de la DRTCUC, en agradecimiento a su rol dentro de la familia. Fecha: 2do. Domingo de mayo: celebración Viernes 10/05/2024	1												Coordinación con Administración DRTCUC.





SECRETARÍA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

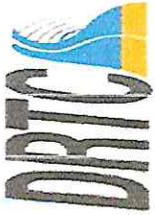
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD DE PERSONAL – BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COORDINACIÓN
Fomentar la participación en actividades recreativas, deportivas, culturales y de entretenimiento, que brinden bienestar durante el tiempo libre del personal facilitando la integración familiar	Día Internacional de la Mujer • Entrega de tarjetas de saludos del Director Regional y flores a las damas de la Institución.	Agasajar al personal femenino y reconocer la importancia de su participación en la DRTC Fecha: 08/03/2024	1	1											Coordinación con Administración DRTC.
	Día de la Secretaria • Entrega de tarjetas de saludos del Director Regional y flores a las damas de la Institución que cumplan esta función.	Homenajejar y honrar la tarea que realizan las secretarías en las oficinas de la DRTC Fecha: 26/04/2024	1	1											Coordinación con Administración DRTC.
	Luctario	Promover la lactancia materna	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Coordinación con Administración DRTC.
	Día de las Madres • Entrega de tarjetas de saludos del Director Regional, presentes, y almuerzo de confraternidad, coordinado por los caballeros y CAPAE de la Institución.	Homenajejar a todas las madres de la DRTC, en agradecimiento a su rol dentro de la familia. Fecha: 2do. Domingo de mayo: celebración viernes 10/05/2024	1		1										Coordinación con Administración DRTC.
	Día del Servidor Público • Saludos por el Director Regional de la Institución. • Reconocimiento de los trabajadores que cumplen 25, 30, 35 y 40 años de servicios. • Entrega de Diplomas de reconocimiento de Tiempo de Servicios de Parte de la Unidad de Personal. • Almuerzo general de confraternidad.	Homenajejar y reconocer el desempeño excepcional del trabajador que permite promover los valores Institucionales y mejorar la imagen del Ministerio. Fecha: 29/05/2024	1				1								Coordinación con Administración DRTC.
Día del Padre • Almuerzo de confraternidad y entrega de regalos organizado por las damas de la Institución.	Homenajejar a todos los padres de la DRTC, y reconocer la labor del trabajador como padre en la formación de sus hijos, figura protagónica en el logro del bienestar en su familia Fecha: 3er domingo de junio Celebración viernes 14/06/2024	1				1								Coordinación con Administración DRTC.	
Viaje de Relax: Julio o Agosto • Cualquier Departamento del Perú • En esta oportunidad se pensó en visitar la ciudad de Tarapoto	Viaje de Relax: Julio o Agosto • Cualquier Departamento del Perú • En esta oportunidad se pensó en visitar la ciudad de Tarapoto	Finalidad: fomentar el turismo en Perú. Unir lazos de amistad y compañerismo. Relax y Espiritamiento. Fin de semana largo del mes de julio o agosto	1					1							Coordinación con Administración DRTC.
Fiestas Patrias: Julio • Izamiento del Pebleón Nacional por el mes patriótico Lunes 01/07/2024.	Fiestas Patrias: Julio • Izamiento del Pebleón Nacional por el mes patriótico Lunes 01/07/2024.	Incentivar el fortalecimiento institucional enfatizando el compromiso patriótico de cada trabajador, de esta manera conmemorar el 203 Aniversario de la declaración de nuestra independencia en 1821 por el libertador José de San Martín. Fecha: 01 de Julio 2024	1												Coordinación con Administración DRTC.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD DE PERSONAL – BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS	PROGRAMA	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	META	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COORDINACIÓN
Fomentar la participación en actividades motivacionales, deportivas culturales y de entretenimiento, que brinden alternativas durante el tiempo libre del personal facilitando la integración familiar	Programa Sociorecreativo: Septiembre - Octubre	Resaltar el compañerismo, el respeto y el valor humano entre trabajadores	1								1	1			Coordinación con Administración DRTC.
	Celebración de las Fiestas Tradicionales de la Navidad • Bienvenida a la Navidad, saludo Navideño por el Director Regional. • Desarrollo del Programa "Navidad del Niño Caminero 2024", dirigido a los hijos de los trabajadores, Show infantil, entrega de juguetes y chocolatada navideña.	Resaltar el compañerismo, el respeto y el valor humano entre trabajadores  Llevar a cabo un espacio de compartir e integrar a las familias de los trabajadores de la DRTC mediante una chocolatada navideña. Fecha: Lunes 02 de Diciembre	1											1	Coordinación con Administración DRTC.
	Celebración del año nuevo • Almuerzo de confraternidad.	Un motivo de confraternizar entre compañeros Fecha: viernes 27 de Diciembre	1											1	Coordinación con Administración DRTC.

